ASPECTO GENERAL

DE LA CIVILIZACIÓN DE PUERTO RICO EN 1797, DESDE EL PUNTO DE VISTA MORAL Y MATERIAL, Y BREVE ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE EL ESTADO DE CULTURA DE AQUELLA ÉPOCA Y EL ACTUAL, POR CAYETANO COLL Y TOSTE.

LEMA: *La previsión, atributo de la sabiduría, labra la felicidad de los pueblos.*

I.

La hermosa isla de Puerto Rico era el año de 1797 una colonia española desmedrada y pobre. La Metrópoli, imperio gigantesco, en cuyos extensos dominios no se ponia el sol, atendía únicamente en las Indias Occidentales a sus inmensos territorios del Continente americano, y no podía fijar bien su cuidadosa atención en las islas del archipiélago del mar Caribe; por lo que tan pingües veneros de riqueza permanecían ocultos e ignorados en los pliegues del Océano. Los gobiernos de la Nación procuraban tan sólo mantener la integridad del territorio, amenazada de cuando en cuando, por pueblos extranjeros, celosos de la grandeza de España; y a fin de evitar la pérdida de la preciada isla de *San Juan* se levantaron formidables fortificaciones en la Capital, a espensas de las cajas reales de Méjico.

El aspecto general de la civilización puertorriqueña, a fines del siglo pasado, se reducía simplemente a la implantación en la Colonia de la religión católica (1), al culto ferviente a la madre patria y a la vida patriarcal de las familias.

El comercio era ruin y mezquino, constreñido por la corta-

(1) De la influencia moral y del poderío de la Iglesia en Puerto Rico, en aquella época, se puede formar idea por el siguiente edicto: "Nos el Dr. Don Fr. Miguel Gimenez Pérez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de San Juan de Puerto Rico y sus anejos, del consejo de S. M. etc. A vos los fieles cristianos y moradores en esta nuestra Diócesis, salud y gracia en nuestro Señor Jesucristo. Por personas piadosas, y que viven sujetas a los preceptos de Nuestra Santa ley, se ha notado, no sin interno dolor de su corazón, el abominable asco y traje deshonesto con que muchas mujeres se atreven a andar por las calles públicas y entrar en la Iglesia, llevando las sayas tan sumamente cortas y los pechos tan descubiertos, que no sólo se escandalizan, sino que al mismo tiempo son causas de muchos y graves pecados, y, habiendo llegado a nuestra noticia, deseamos el remedio de tan peligroso abuso, y para ello ordenamos y mandamos, en virtud de santa obediencia, que ninguna persona, de cualquier estado que sea, use de dichos trajes deshonestos, ni menos tomen asiento alto en la Iglesia, bajo la pena de ocho reales, que se le sacarán de multa por la primera; y por cuanto, así mismo, estamos noticiados, que hay muchas, así hombres como mujeres, que olvidados de sus principales obligaciones no solamente dejan de oir Misa en los días de precepto, sino que sin el menor reparo trabajan en los Domingos y otras festividades, en que se prohibe, ordenamos y mandamos a nuestro Alguacil de vara, que siempre que verique haber incurrido en este delito alguna persona, de cualquier calidad que sea, le quite ocho reales de multa y le ponga inmediatamente en la cárcel pública, y nos dé parte de ello para aplicar las demás penas, que por bien tuviéramos.—Dado en Puerto Rico, a 23 de Enero de 1773 años.—FR. MANUEL, Obispo de Puerto Rico.—Por mandado de su señoría Illma el Obispo mi señor, D. FELIPE JOAQUIN RAMIREZ—Secretario."

pisa de tener que efectuarse tan sólo con determinados puertos de la Península, principalmente Sevilla que no daba abasto a todas las Indias Occidentales, por lo que pronto se habilitó comercialmente Cádiz. (1) El contrabando, secuela natural de semejantes trabas, arruinaba al Fisco, y los fondos públicos no podían cubrir los gastos generales, siendo preciso que la opulenta Méjico sufragara anualmente, con determinada cantidad, que fluctuaba por lo común al rededor de cien mil pesos, el *déficit* de la Isla. (2) El valladar levantado al cambio directo de los productos del país con los de otros pueblos extranjeros, originaba la indiferencia de los habitantes de la Isla en el desenvolvimiento de la riqueza agrícola, y la agricultura estaba casi reducida a los frutos de primera necesidad.

La industria sacarina, que ha sido en este siglo la primer fuente de prosperidad de Puerto Rico, estaba estacionada en los imperfectos trapiches de madera, y algunos de hierro, dando exíguos rendimientos. En tiempos de Melgarejo—1.582—había fomentados once ingenios, después en la época del cronista Torres Vargas—1.647—tan sólo siete; y la desconsoladora estadística nos dice, que en 1.783 no teníamos más que 3.156 cuerdas de caña cultivadas, que rindieron 78.884 botijas de miel y 10.947 arrobas de azúcar. Otros colonos eran tratantes en cueros, algodón y gengibre; y se exportaban algunas cantidades de café, guayacán y naranjas. La siembra del tabaco, que se empezó a desarrollar en 1.636 hasta embarcarse para fuera de la Isla, luego decayó su cultivo hasta importarse grandes cantidades de las colonias vecinas; y a pesar del impulso que en la época del Intendente Ramírez se dió a la plantación de los tabacales, continuó esta hoja importándose en el país, y un comerciante de la Capital, en uso de la gracia que S. M. le había concedido, introdujo, aún a principios de este siglo, 20 mil quintales, con un pago de 10 por 100 de derechos reales. (3)

La ganadería, como no existía bien determinada la propiedad territorial, y menos aún la exportación de ganado en mayor escala, estaba concretada principalmente a grandes *hatos*, donde pastaban las reses de todos los vecinos, pues las tierras no vinieron a repartirse correctamente hasta el siglo actual. (4) Apesar de estos inconvenientes, la crianza de ganados vacuno y caballar era uno de los mejores negocios en el país. Cada cabeza de ganado

---

(1) El monopolio de Sevilla para comerciar con América duró hasta 1715 y el de Cádiz hasta 1772, en que se habilitaron once puertos de la Península y treinta y cuatro en el Nuevo Mundo para la contratación recíproca.

(2) Las segundas obras de fortificación de esta Plaza fueron aprobadas por S. M. en 25 de Septiembre de 1765, y se empezaron bajo la dirección del Coronel de ingenieros D. Tomás O'Daly, en 1o de Enero de 1766. Se consignaron cien mil pesos anuales con cargo a las Cajas Reales de México. El primer *Situado* vino el 31 de Julio de 1766. En el año de 1772 aumentó a 150 mil pesos, y en 1777 a 225 mil. Llegaron a venir cerca de 5 millones; y terminó este auxilio metálico el año de 1810. No todo se dedicó a las fortificaciones. También se pagaban ciertos empleados con cargo al *Situado*.—Por R. O. de 27 de Junio de 1784 se redujo a 100 mil pesos.

(3) RR. OO. de 13 de Diciembre de 1.818 y 1º de Agosto de 1.825.

(4) Carta del Gobernador y Cabildo de la Capital a S. M. en 30 de Octubre de 1.774.

vacuno mayor pagaba 2 pesos, y 4 reales la menor, por estracción en buque español; y 8 pesos y 6 reales, respectivamente, en buque extranjero. Igual pagaban el ganado caballar, asnal y mular.

Las tierras en la Isla habían sido ocupadas por los primeros colonos que se establecieron en ellas, y que se las repartieron en grandes porciones, con los nombres de *conucos*, *estancias* y *hatos*. En 1.754 trató el Gobierno Supremo de arreglar este estado anómalo de los terratenientes, que originaba hondos disgustos y dispendiosos pleitos; y en 24 de Mayo de 1.755 pidió informe al Gobernador, sobre una representación del Cabildo de la Capital solicitando la cesión de las tierras, y ordenaba el Rey fueran comisionando empleados para el deslinde. En 1.775, para sufragar los gastos del armamento y vestuario de las Milicias, se obligaron los propietarios a un canón, con tal que se les concediese en propiedad las tierras que disfrutaban. Y en 1785 comisionó el Rey a un empleado de Santo Domingo para cumplir la Real Orden de 1.775. (1) Por real cédula de 14 de Enero de 1778 se aprobó un impuesto sobre ellas, y por la citada real cédula y la de 18 de Diciembre de 1.815 se decretó el repartimiento de las tierras. El impuesto consistía en un real y cuartillo por cada cuerda que llaman de *estancia*, y tres cuartillos de real por cada cuerda de *hato*. Por la citada real cédula de 14 de Enero de 1778 concedió el Rey Carlos III a los que pagaban este tributo el dominio de las tierras, que hasta entonces habían tenido en uso sin propiedad. Partes de las tierras estaban cedidas en usufructo. Se implantó luego el arbitrio del derecho de tierras, que empezó a cobrarse desde el 1º de Enero de 1,775; y en el año de 1.797 produjo 8.772 pesos.

La parte industrial de los colonos era muy limitada, pues no escedía de aquellos oficios más precisos en toda sociedad. No había fábrica alguna, y las obras se reducían al curtido de cueros, a la saca de aguardiente, a la elaboración de objetos de paja, como sombreros, petates, etc., aperos de montura y carga, algo de alfarería, velas de sebo, mal jabón, las salinas, y el trabajo manual de artesanos.

La vida de las poblaciones era lánguida y triste, y la mayor parte del tiempo lo pasaban los puertorriqueños en sus *estancias*, dedicados al laboreo de sus sementeras y a la agradable vida campestre, por lo que se edificaba muy poco en los pueblos, cuya riqueza urbana era insignificante y no pagaba tributo alguno.

El pan espiritual estaba a cargo de los frailes franciscanos y domínicos, y de los clérigos de las parroquias. Nuestro Obispo era sufragáneo del Arzobispo de Santo Domingo y los curas de la Isla tenían nombramiento real. (2)

---

(1) Real cédula de 18 de Diciembre de 1815.

(2) Por bula espedida en Roma por la Santidad de Julio II, en 8 de Agosto de 1511 se erigió en Diócesis la isla de Puerto Rico, y se fundó su catedral con deán, dos dignidades, cuatro canongías y dos raciones. El convento de Santo Domingo se empezó en 1523. Las sinodales, que rigen en este Obispado, se publicaron en 6 de Mayo de 1645, siendo obispo el señor Lopez de Haro. Los párrocos de los pueblos disfrutaban de 300 pesos anuales como cóngrua, que satisfacían los vecinos, más los derechos de estola y algunas capellanías. El de San Germán disfrutaba las primicias de toda la parte occidental de la Isla y llegó a tener más renta que el Obispo (1830.) Establecidas en 1778 las villas de Arecibo, Aguada y Coamo se crearon Vicarías en ellas.

No había escuelas públicas, bien dotadas. Unicamente las establecidas con arreglo al Directorio General de 1770 del Gobernador don Miguel de Muesas. El hijo del colono que aprendía a leer o a escribir correctamente era merced a un maestro realengo o a alguna virtuosa dama que se dedicara a la enseñanza. El estudio era mirado con la mayor indiferencia y apatía, y no se leían libros de ninguna clase. Hasta el presente siglo no hubo imprenta. Un título universitario era *rara avis*, abundando por el contrario, los *pica-pleitos* y los *curanderos*.

Absorvía la vida del colono y la de su familia el cultivo de las campiñas y de las feraces riberas, y, en las horas de solaz, los bailes, las corridas de caballos, la baraja y el juego de gallos. (1)

Entre los bailes tenían preferencia los criollos por la contradanza de figuras y por el wals. La contradanza de figuras, genuinamente española, fué desapareciendo poco a poco, como baile de sociedad, a mediados del presente siglo, y tomando preferente lugar nuestra actual danza. Los campesinos tenían sus bailes de *garabato*, que los formaban el *fandanguillo*, las *cadenas*, el *sonduro*, el *seis* y el *caballo*. Ha perdurado el *seis*, pero no con el rigor de su origen, que le constituían *seis* parejas, colocándose las mujeres frente a los hombres en hilera, cruzándose varias veces, zapateando un poco en el suelo con arreglo a determinados compases de la música y terminaba valsando, lo mismo que en la contradanza. Hoy el *seis* viene a ser una danza alegre, bailada con mayor vivacidad y ligereza, e interrumpida a ciertos intérvalos, para obligar a una de las parejas, cuyo nombre se designa en alta voz, a que improvise una copla—que se intitula *¡bomba!*—la que comunmente entraña un chiste o una frase lisongera para la danzante. Esta tiene luego que contestar. La redondilla, o la décima, provoca la hilaridad de los concurrentes y continúa el baile con mayor alegría. Esta danza tiene preferencia exclusiva en la época que se celebran los *Santos Reyes*.

En tiempo del general don Iñigo de la Mota Sarmiento (1.637-38) se establecieron las fiestas al patrono San Juan, obligándose el Cabildo eclesiástico a decir una misa cantada todos los años al Santo; y en tiempos del gobernador don Gabriel de Rojas (1.610-11) se usaron las corridas de toros y cañas, en honor del apóstol Santiago. Luego se generalizaron con gran entusiasmo las *corridas de caballos*, que llegó a extremado regocijo o loco apasionamiento hasta suprimirlas el gobernador Pezuela en 1.849 y restablecerlas con regocijo público el gobernador García Camba en 29 de Noviembre de 1.853.

En 1.797 eran estas fiestas populares, muy lucidas, especialmente la salida del Pendón Real a pasearlo por las calles de la ciudad, acompañado del Cabildo, Nobleza, Oficialidad, y tropas, al compás de una música guerrera; presidía esta ceremonia el Gobernador Capitán General, seguido de dos compañías de caballería. El acto constituía una prueba de vasallaje grato a la Monarquía.

Según refiere Asenjo (2) "Hallábase el pendón depositado en las Salas Capitulares y el día indicado, reunido el Ayuntamiento

(1) Se estableció el juego de gallos el 5 de Abril de 1770. Fué abolido por el Gobierno; y restablecido en 19 de Diciembre de 1782. El gobernador D. Miguel de la Torre estableció un Reglamento de gallera.

(2) D. Federico Asenjo.—Las fiestas de San Juan, 1868.

en el mismo local, pasaba en cuerpo a buscar al Regidor Alférez Real, que era el que levantaba aquella insignia, y después al Gobernador Superior, Presidente de la Corporación, volviendo en seguida a la casa consistorial. Frente a ésta, y de antemano, en la plaza estaban los principales funcionarios, la oficialidad de la guarnición, los escribanos y las personas más notables de la población, caballeros en los más briosos corceles que podían encontrar, pues era lujo lucir los de mayor paso y gallardía. Tomado el pendón por el Alférez Real, a presencia de toda la Corporación que le escoltaba, a manera de guardia de honor, montaban todos los individuos que la componían y se ponía en marcha el cortejo, seguido de milicias de caballerías, recorriendo en forma procesional las calles de la ciudad. Terminado el paseo, se situaba el Gobernador y el Ayuntamiento en un palco o tribuna, que al efecto se levantaba, lujosamente engalanado, al extremo de una de dichas calles, que en el siglo pasado era la de la Fortaleza y posteriormente fué la de San Sebastián, y daban principios las carreras de caballos, en parejas de dos en dos, comenzando por los miembros del Ayuntamiento y concluyendo por los últimos soldados de la escolta. Terminadas las carreras volvía el cortejo a ponerse en marcha y se dirijía a Catedral; allí el Alférez Real tomaba su puesto al lado izquierdo del Preste durante la procesión, y después del Presidente del Ayuntamiento mientras la misa. En tanto que ésta duraba, el pendón permanecía en el presbiterio, al lado del Evangelio, y concluída, era tomado de nuevo por el Alférez Real y conducido con la misma pompa a la casa de la ciudad, en cuyos balcones ondeaba después por el resto del día."

Esta vida patriarcal se interrumpía a veces para empuñar el machete y el chuzo y correr a las costas a defender la tierruca contra las invasiones piráticas de codiciosos extranjeros; habiendo superado a todos estos asaltos, verificados en diferentes puntos de la Isla, el que sufrió la Capital el 24 de Septiembre de 1.625, sorprendida por una escuadra holandesa al mando del general Boudoyno Henrico, que con audacia penetró en el puerto y se apoderó de la ciudad, aún sin amurallar; y en cuya defensa se cubrieron de gloria el esforzado puertorriqueño Amézquita y el capitán peninsular Botello; y el ataque de los ingleses, dirijido por el general Rafael Abercromby, que empezó el 17 de Abril de 1.797 y fué levantado el asedio el 1o. de Mayo, gobernando esta plaza el previsor y aguerrido D. Ramón de Castro (1); y en cuyo asalto y variados combates sobresalieron Mascaró, del Toro, los hermanos Vizcarrondo, Linares, Andino, Quiñones y los Díaz, derramando en torno de ellos generosamente su sangre las Milicias Disciplinadas.

Si doloroso es ver a un pueblo estacionado en la marcha de la civilización, entregado al materialismo de los pueblos orientales asiáticos, y pensando únicamente en la vida brutal de la naturaleza, más doloroso es ver, que al lado del colono, que procuraba gozar de la espléndida zona tropical, gemía el esclavo, regando con el amargo sudor de su frente la planta que había de producir la dulce arista. Y como el trabajo de las extensas sabanas y hermosas vegas requería, por la dureza del clima cálido, brazos fuertes, de continuo el traficante en carne humana negra acudía a

(1) Tomó posesión del mando de la Isla el 21 de Marzo de 1.795 y cesó en él el 12 de Noviembre de 1.804.

nuestros puertos con su infeliz mercancía. ¡Pobres negros, hacinados en inmundas barracas, que después de sufrir la candente marca de la estampilla oficial (1), se cotizaban en la plaza como vil mercadería o asnal cabalgadura!

En medio de esta decadencia moral había un sentimiento que se conservaba puro: era éste el amor a la madre patria. Empapadas en sangre puertorriqueña están todas las costas de la Isla defendiendo el oriflama de oro y grana. En vano ingleses, franceses y holandeses entraron a sangre y fuego por distintos puntos de la insula. A sangre y fuego fueron siempre rechazados. En vano los insurgentes colombianos trajeron la semilla de la independencia americana por Fajardo y Aguadilla, que el leal puertorriqueño la quemó en la plaza pública y aventó sus cenizas, arrojando del territorio a machetazos al rebelde invasor. Jamás tremoló sobre los castillejos y rebellines de esta tierra, clásica por su lealtad, el pabellón extranjero. (2) Pasado el feliz momento en que entusiasta el fiel riqueño hacía en el altar de la madre patria la ofrenda generosa de su sangre en defensa de la Nación, volvía indolente a sumergirse en su vida patriarcal.

La feracidad de los campos, cubriendo con abundosas cosechas las necesidades domésticas; la templada atmósfera tropical, incitando al *dolce far niente* de las itálicas praderas; el entorpecimiento sistemático del tráfico comercial, matando las iniciativas; la falta de instrucción y de estudios económicos, que inducen al hombre a empresas nuevas; éstas y otras concausas conspiraban para que el colono puertorriqueño, retrasado de día en día en el movimiento civilizador de los pueblos cultos, se hundiera en una vergonzosa ignorancia y llevara únicamente una vida precaria y torpe.

El isleño de Puerto Rico no tenía iniciativas particulares, ni colectivas, y confiaba toda su vida pública a la dirección del Gobierno Superior. La centralización político-administrativa, implantada en el país desde los primeros tiempos de la colonización, le había educado en este defectuoso sistema. Y si alguna vez pretendió salirse de él los recelos, la suspicacia y el rutinarismo le hicieron volver descorazonado a su quietismo musulmán. Dígalo el *Colegio Central*, que el general Pezuela mató *ab irato* (3). Dígalo el desbarajuste monetario, que el comercio encauzó trayendo al país la *moneda norte-americana*, después del desastre que sufrió

---

(1) En Noviembre 4 de 1.784 se dictó una real orden aboliendo la marca o *carimbo*, que se ponía en la piel de cada africano introducido legalmente; y continuó únicamente el impuesto del 6 por 100 por cada *pieza*, de cualquier edad o tamaño, que fuese considerada ésta en el precio de 150 pesos. Tributo que subsistió hasta el 28 de Febrero de 1.789, en que se concedió libertad absoluta a españoles y extranjeros para dicho comercio en la Isla.

(2) En 1.597 Jorge Clifford, conde de Cumberland se apoderó de la Capital. Perdió 700 hombres, epidemiados, y abandonó la ciudad, después de saquearla e incendiarla, llevándose 70 piezas de artillería.

(3) *Gaceta de Puerto Rico*, 16 de Junio de 1.849. El General Pezuela, a la vez que se oponía a la fundación del Colegio Central, ideado por la Sociedad Económica de Amigos del País, y para el cual habían reunido 30 mil pesos, donados por toda la Isla, mediante suscripción, y para cuya colecta recorrió los pueblos el benemérito don Nicolás Aguayo, el mismo General Pezuela, en la apertura solemne de la Audiencia decía, que *Puerto Rico era un pueblo sin fe, sin pensamiento y sin religión.*

con la *macuquina*; (1) y volviendo a caer en el caos económico, en estos tiempos, por la implantación de la *moneda mexicana*, debido a la *negociación Hermua* (2), que facilitó la explotación usuraria de algunos banqueros contrabandistas, y con cuyas consecuencias todavía luchamos en la actualidad sin horizontes claros. (3)

Como la colonización de la Isla fué presidida, dirigida y realizada por el Estado, éste mantuvo siempre la centralización en todo. Luego los gobiernos metropolíticos abarcaron los empeños de la Colonia y continuó la tutoría absoluta hasta nuestros tiempos. Que la centralización político-administrativa fué una rémora para el progreso antillano, desde los primeros tiempos de la colonización hasta nuestros días, lo prueba, que la *Junta de procuradores* de la ciudad de Santo Domingo en una de sus sesiones hacía la petición a S. A. para que autorizara la ejecución de los acuerdos de la Junta "sin esperar la respuesta de Castilla, de dó no puede proveerse cosa, pues cuando viene la provisión ya es diversa la necesidad."—Y en nuestros días hemos visto decretar las Cortes para Puerto Rico las reformas municipal y provincial, en 1.870, y venir a implantarse en 1.873.

La Isla estaba regida, en 1.797, del siguiente modo: el Gobernador General asumía la dirección política, civil y económica de la Colonia; tenía bajo su superintendencia todos los negocios civiles y militares, y a sus órdenes estaba la fuerza armada (4). Presidía el tribunal de hacienda, y, mediante un Asesor, oía todas las apelaciones civiles y criminales, que se hacían de los fallos de los tribunales inferiores. Existía tan solo el recurso de apelación a

---

(1) Por R. O. de 5 de Mayo de 1.857 se decretó la recogida de la moneda macuquina y canje por moneda fuerte de cuyo español con el descuento oficial de 12 y medio por ciento. Para cubrir el deficit resultante y los intereses y gastos de la operación se establecieron los siguientes arbitrios: medio real fuerte sobre cada quintal de azúcar que se exportara; dos reales sobre cada quintal de café; tres sobre cada quintal de tabaco, cuatro sobre bocoy de melado; ocho sobre bocoy de ron; tres por ciento sobre los sueldos y pensiones pagados por estas cajas. El intendente Ramírez en 1813, autorizó que esta moneda procedente de Venezuela, circulara en el país. El Gobierno de España envió 1,350,000 pesos para canjearla. El déficit hasta 1,565,466 pesos 40 centavos lo cubrió el Tesoro insular.

(2) R. O. de 1 de Agosto de 1.881. Se obtenían los pesos mexicanos en el exterior, del 20 al 50 por ciento de utilidad, y se introducían en el país con valor de 100 centavos.

(3) Se decretó la recogida de la moneda mexicana en 28 de Octubre de 1895. El canje fué de 6.426.393 pesos.

(4) En 1.797, cuando el asedio de los ingleses, tenía la plaza 376 cañones, 35 morteros, 4 obuses y 3 pedreros; 10,209 quintales de pólvora, 189.000 caatuchos y 3,367 fusiles. La guarnición veterana era el regimiento Fijo; mandó Castro que se le reunieran 400 milicianos de los que estaban instruyéndose en los campos. Ocho compañías de Milicias, venidas de los partidos, hacían el servicio, con igual número de las que ya había en la plaza. Todos los vecinos de la Capital fueron alistados en Compañías urbanas. Total: la fuerza alcanzó a 4,029 individuos y 2,442 urbanos, que entraron del campo. Además había 180 presidiarios; sin contar los campos volantes de Rio Piedras y Palo Seco. La tropa veterana no pasaba de 300 hombres. (Pedro Tomás de Córdova.) Para la defensa de la bahía se armaron dos pontones, cuatro ganguiles, once cañoneras, siete lanchas de auxilio, cuatro botes, un falucho y diez y ocho piraguas, con 27 piezas, 11 esmeriles, 204 fusiles y 546 hombres de tripulacion. (Idem).

la Audiencia de Santo Domingo. (1). Al cesar el Gobernador en su alto cargo, el Rey nombraba, en Madrid, un juez de residencia para tomar cuenta de las gestiones de este empleado en el desempeño de su elevado destino. Este puesto, el de más categoría en la Colonia, fué siempre tomando incremento. Antiguamente estuvo dotado con 1,600 pesos anuales. En 1.741 apareció con 2,205 pesos, que ascendieron luego a cuatro mil. En 1.642, fué declarada esta autoridad Capitán Geueral; en 1.766, se le aumentó el sueldo a seis mil pesos, en 1.832 a ocho mil, en 1.845 a trece mil y finalmente a 25 mil.

La Capital y San Germán tenían sus Ayuntamientos, con sus alcaldes ordinarios de 1ª y 2ª vara, regidores y síndicos, y celebraban sus cabildos. Los alcaldes de la Capital, en 1797, eran el doctor don José Ignacio Valdejuli y don Antonio de Córdova, y regidores don Tomás Pizarro, don José Dávila y don Domingo Dávila. Por real cédula de 5 de Septiembre de 1803 les concedió el Rey Carlos IV el uso del mismo uniforme que el de los de la Isla de Cuba, con motivo de la vigorosa defensa contra los ingleses en 1.797. En 1.778 se crearon las villas de Arecibo, Aguada y Coamo y tuvieron luego sus respectivos cabildos y regimientos.

Los pueblos de la Isla estaban entregados a una especie de *monterilla*, alcalde dominador de la comarca, que se le llamaba *Teniente a Guerra*, y asumía la representación genuina del Gobernador (2). Tenía la misión de cuidar del material de las Milicias, atender a la seguridad pública, inspeccionar las prisiones, dirimir las contiendas en demanda verbal ante él, autorizar "tratos, contratos, compras, ventas, trueques, cambios, traspasos, testamentos y codicilos"; dirigir la reparación de caminos, entender en el reparto y recaudación de los tributos, publicar las leyes a son de caja en la plaza pública, y, en fin, dar a conocer al vecindario todas las disposiciones e instrucciones del Gobernador.

Con semejante centralización gubernamental, que duró hasta 1.815, sin otras variantes que el corto período constitucional del año 12, con repetición el año 20 y los consiguientes pasajeros nombramientos de alcaldes y ayuntamientos que terminaron el 23, no existía en el país la soberanía del pueblo ni el espíritu de asociación, ni las iniciativas individuales, y los colonos puertorriqueños descansaron, por fin, en el paternal gobierno metropolítico, no aspirando a ejercitar los derechos del ciudadano; muy conformes con vivir satisfechos con su vida patriarcal. También es verdad, que no en todas partes de la culta Europa se conocían estos derechos individuales y colectivos.

Cerró el año de 1.797 para nosotros, ofreciendo un censo de población de 138,758 individuos.

---

(1) Cuando la cesión de la isla de Santo Domingo a Francia, por el tratado de Basilea, quedaron sujetos los tribunales inferiores de Puerto Rico a la Real Audiencia de Puerto Príncipe, en Cuba.

(2) El Gobernador nombraba los *Tenientes a Guerra* y podía removerlos a su arbitrio. El gobernador D. Miguel de Muesas, en 1770 publicó un Directorio General para regular los deberes de los Tenientes a Guerra. Los años 12, 16 y 20 se quitaron, y se restablecieron el año 27, y cuando se estableció la Audiencia, los Alcaldes mayores hacían una propuesta de seis personas, y el tribunal formaba una terna, de la cual el Gobernador, Presidente de la Audiencia, elegía el que había de ser *Teniente a Guerra.*

II

Hoy, ¡cuán bellas alboradas lucen en nuestros horizontes! La factoría colonial del siglo pasado, a la cual llamaban, el Rey en sus cartas y los Gobernadores en sus informaciones, *Presidio*, es, después de un centenar de años, una hermosa *Provincia española*.

Al quietismo e inacción de nuestros abuelos, asfixiados por la pesada atmósfera del coloniaje, ha sucedido el espíritu emprendedor de la época moderna. El comercio, libre ya de los eslabones de la férrea cadena que le obligaba a traficar esclusivamente con los mercadantes de Sevilla y Cádiz, lleva ahora nuestros preciados productos a todos los mercados extranjeros; porque a los imperfectos trapiches y trenes jamaiquinos han sucedido las potentes centrales centrífugas, que cristalizan el áureo prisma, arrancado a la nacárea médula de la caña; y en aquellos bosques, por donde el brigadier Dabán no pudo penetrar en el último tercio del siglo pasado a efectuar su visita al interior de la Isla, hoy se levantan, aromatizando la atmósfera, artificiales bosques del arábigo cafeto, envidiado por todos los países del mundo, y que ha llevado el simpático nombre de *Puerto Rico*, pintado sobre la burda tela que guarda el verde-azulado grano, hasta los últimos confines del planeta.

Pero este progreso no ha sido obtenido *per saltum*, sino que la evolución lenta de las ideas regeneradoras ha ido implantando poco a poco en la ínsula borinqueña los adelantos de su metrópoli, y de otros países, porque el árbol de las grandes ideas crece por desgracia lentamente. Puerto Rico hasta el año de 1.827 no pudo cubrir sus gastos generales. A principios de este siglo se empezó a entorpecer el *Situado*, terminando finalmente de recibirse en 1810, por motivo de los trastornos políticos de Méjico, Venezuela y demás posesiones españolas del Continente americano. Celosos acudieron el Gobernador General y el Intendente a varios medios para recaudar fondos; se creó el papel moneda, se arbitraron impuestos y tributos nuevos, se pusieron los empleados civiles y militares a un tercio y un medio sueldo; mas, a pesar de tantos sacrificios, no se pudo evitar la decadencia financiera, ni detener el malestar social y los disturbios económicos.

Lenitivo fué que el Rey por cédula de 22 de Junio de 1.804 concediera libertad de derechos municipales y de cualquiera otro arbitrio a las carnes saladas, al sebo y al arroz, lo cual era iniciar el período de las franquicias; y ventajas reportó que se habilitaran cinco puertos (1) de la Isla para dar entrada al comercio norteamericano y europeo, ensanchando de este modo las especulaciones de la compra-venta; dando, desde luego, salida favorable a los frutos del país. Pero la abatida colonia necesitaba protección más enérgica y grandes iniciativas para salir de su terrible postración.

Y eso que por real decreto de 16 de Octubre de 1.764 fué abolido el derecho de Palmeo, el de Toneladas, el impuesto del Seminario de Santelmo, derecho de extranjería y los de Visitas y reconocimientos de Carenas, habilitaciones, licencias y demás gas-

---

(1) R. O. de 17 de Febrero de 1.804, habilitando los puertos menores de Fajardo, Ponce, Cabo Rojo, Mayagüez y Aguadilla.

tos que les originaban las formalidades que estaban en uso, dejando libertad a los comerciantes del Reino para que pudieran hacer comercio con las Islas desde el puerto de la Península que les conviniera. Fueron habilitados, además de Cádiz y Sevilla en Andalucía, los puertos de Alicante y Cartagena en Valencia y Murcia; el de Málaga para el reino de Granada; el de Barcelona para Cataluña y Aragón; Santander para Castilla; Coruña para Galicia y Guijón para Asturias.

Y por real orden de 16 de Mayo de 1.779 se dió libertad absoluta pare llevar a la Peninsula todo el trapo útil para las fábricas de papel, libre de derechos.

La traición de Bonaparte, queriéndose apoderar de España y por sorpresa atarla a su carro triunfal, trajo el alzamiento y la resistencia de la madre patria y la creación de una Junta Suprema de Gobierno con vocales de todas las provincias, y en esta célebre Asamblea de Notables se le dió, por vez primera, representación a Puerto Rico, habiendo sido electo para ser su primer diputado a Cortes el teniente de navío don Ramón Power, después capitán de fragata, hijo del país, y ausente en Santo Domingo para esa época. El agraciado tornó a esta Capital y la "Gaceta extraordinaria" del 29 de Agosto de 1.809 refiere los festejos que para obsequiarle dispusieron el Municipio y la juventud de la Capital. El distinguido puertorriqueño llegó hasta ocupar la Vicepresidencia de las Cortes de Cádiz, y desde tan elevado puesto, y en las comisiones que desempeñara, prestó grandes servicios a la Nación y a Puerto Rico, su suelo natal. La primera reforma, que inició, fué la separación de la Intendencia del Gobierno General, proponiendo para Intendente a un sabio hacendista, don Alejandro Ramírez.

La venida á Puerto Rico de un hombre de tanta ilustración y actividad como Ramírez, y a quien el país tiene que estar eternamente agradecido, y la feliz idea de la creación de la Sociedad Económica, son dos jalones, que se destacan a la entrada del camino de nuestro progreso durante el siglo actual. En 1.811 se pusieron aduanas en la Capital y en los puertos habilitados, y fueron abolidos los arrendamientos, para que la justicia presidiera al reparto de la contribución, sustituyéndolos con el encabezamiento de los pueblos para que éstos pagasen al Estado una cuota anual conforme a su riqueza y productos. En virtud de estas sabias medidas económicas ya en 1813, produjo la Isla un rendimiento metálico de 122,727 pesos, los que, en 1814, ascendieron a 242,842 pesos. En la Capital se estableció un Consulado, en 1.813, para que entendiera en las materias de comercio, al que, en 1.824, se le dió más latitud; y en 1.833, se estableció un Consulado completo, según el Código mercantil y la Ley de enjuiciamiento.

Don Alejandro Ramírez, infatigable en sus anhelos de hacer bien a esta tierra, con la cual se había encariñado, redactó los estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País, y la estableció definitivamente en esta ciudad (1), viniendo a ser este centro durante mucho tiempo, y prosigue siéndolo, un foco de progreso intelectual, ya con los concursos y certámenes que ha iniciado, ya con las cátedras de matemáticas, francés, dibujo, agrimen-

(1) El día 17 de Noviembre de 1813. Se suprimió en 1898.

sura, etc. que se daban en sus aulas, difundiendo la ilustración entre la juventud capitaleña; y cuyas enseñanzas en la actualidad continúan. Otra obra de civilizador adelanto del señor Ramírez fué el haber fundado el periódico *El Diario Económico*, a cuyo frente estampó esta bella máxima: "Ciencias útiles, principios económicos, espíritu general de ilustración; en estos medios se cifra la felicidad de un Estado."

También tuvimos en las Cortes españolas otro genuino representante del país en el diputado Ayesa, no muy conocido entre nosotros, y al cual, fieles a la *religión de los recuerdos*, debemos tributar nuestra remembranza. *El Cigarrón*, en el número correspondiente al 18 de Mayo de 1.814, le dedica las siguientes palabras. "La Isla de Puerto Rico, afortunada en su representación para las Cortes constituyentes, eligió también para las constituídas de 1.813 y 14 y acaba de elegir para las legislaturas de 1.815 y 16, habiendo tenido la dicha de acertar en el licenciado don Gabriel de Ayesa, hijo del mismo país, del colegio de abogados de Madrid, y avecindado en la Península de muchos años acá, en donde ha hecho lo más de su carrera. Esta circunstancia no le hace tan conocido de la generalidad como sus antecesores, y creemos debe ser grato a esta porción de la Soberanía Española el que le descubramos, aunque muy ligeramente, el mérito de su diputado Ayesa. Conservamos por fortuna y con mucho cuidado un fragmento de sus producciones literarias, que le colocan a nuestro entender en el rango de un observador filósofo y de un sabio sobradamente instruído en nuestra grande revolución."

Favoreció también nuestro progreso el que el año de 1.815 se introdujera en la circulación la plata *macuquina*, traída por los emigrados de Venezuela, y ésto alentó al comercio que gemía atribulado por el desacreditado papel moneda, creado el año de 1.812, del que había circulado medio millón de pesos, y el cual todo el mundo rechazaba, pues llegó a valer *un* peso en plata *diez* en papel, hasta que el Gobierno, ese mismo año de 1.815, creó para liquidarlo y amortizarlo, una caja particular, *Caja de amortización*, que en 1.838 aun no había finiquitado sus operaciones.

Pero lo que vino a ser la verdadera aurora de nuestra riqueza material fué la real cédula de 10 de Agosto de 1.815. Esta cédula, llamada *Cédula de Gracias*, fué debida a propuesta del ministro de Indias señor Lardizabal y al general Abadía, inspector general de Indias, decretando: la excensión de diezmos y alcabalas, (1) la libre introducción de maquinarias, libre el comercio directo con la metrópoli y con un pequeño tributo el que se hiciera con las demás naciones, permitiendo que los extranjeros pudieran establecerse en el país. Esta medida, justa y liberal, incrementó la población y dió margen a que muchos vecinos de las islas comarcanas vinieran a domiciliarse en Puerto Rico, aportando nuevos capitales, dotaciones de esclavos para el trabajo de los campos y los ade-

(1) Este punto de la Real cédula fué un mito, pues a la par que se hacía la exención de diezmos y alcabalas por el tiempo de 15 años, se creaba en su lugar el subsidio, que hizo esceder la tributación. Produjeron los *diezmos*, desde el año de 1805 a 1814, la suma de $399,090, y el *subsidio*, desde 1815 a 1825, la suma de $704,361. El primer subsidio produjo 121 mil pesos, cantidad mayor que la que hasta entonces habían producido los diezmos y alcabalas; pero que fué indispensable establecer para sostener la administración pública.

lantos agrícolas de las antillas francesas e inglesas, pudiendo a los cinco años, naturalizarse con el goce de todos los derechos y privilegios de españoles (1). Coincidió esta inmigración extranjera con la inmigración de españoles y americanos, que venían, desde Santo Domingo y Venezuela (2), a acogerse a nuestro país, en busca de la paz, y huyendo da la conflagración de la guerra; aportando a la par sus valiosas inteligencias y los restos de su fortuna, salvados de una guerra fratricida. El país experimentó, por lo tanto, un fomento extraordinario, y con el comercio libre y el repartimiento de las tierras se produjeron grandes adelantos y un progreso real y efectivo.

Ahora bien, este pueblo que nacía a la vida de la riqueza pública, nacía también a la vida del pensamiento; y la prensa, ese clarín que toca la diana a los pueblos anunciándoles el triunfo de la verdad, como ha dicho Victor Hugo, ya desde el año de 1806 se había establecido en el país. Primero, editando la *Gaceta Oficial*, después el *Diario Económico* (1.814), *El Cigarrón* (1º de Mayo de 1.814, que suprimió la censura inquisitorial), *El Diario Liberal* (1.821) *El Eco* (1.822) y el *Boletín instructivo y mercantil de Puerto Rico* (2 de Marzo de 1.839). Posteriormente aparecieron otros periódicos, y luego, en todas las poblaciones principales de la Isla como Ponce, Mayagüez, Arecibo, Humacao, Aguadilla, etc., se levantó esta tribuna del pensamiento, donde las inteligencias emiten las ideas salvadoras, esclarecen y resuelven los problemas sociales y dan rumbo y solución a todos los conflictos; porque la prensa hace que todo un pueblo se incline sobre una hoja de papel y medite y piense como una sola alma y como un solo cerebro.

Y el pueblo puertorriqueño, que así surgía a la vida pública, recibiendo oleadas civilizadoras de grandes progresos desde su metrópoli, y aspirando aires regeneradores de libertad, venidos desde los cuatro ámbitos del mundo, porque el comercio lleva y trae las ideas como lleva y trae las mercaderías, no podía ya estar sujeto en su administración de justicia a los acuerdos del *Teniente a Guerra* y del *Asesor* del Gobierno General; por lo que se decretó, desde Madrid, el establecimiento en la Isla de una Audiencia y de Alcaldes mayores letrados (3), dejando, por fin, el Capitán General de pedir las causas a los Tenientes *ad effectum videndi*,

---

(1) Real cédula de 10 de Agosto de 1815.

(2) La emigración de Venezuela hacia Puerto Rico tomó tal incremento, que fué preciso socorrerla. La Regencia del Reino con fecha 22 de Noviembre de 1813 dispuso, "que por quantos medios pendían de mi arbitrio procure que los fieles habitantes de la provincia de Venezuela, hallen en esta Isla la seguridad y la hospitalidad, a que los hace acreedores su lealtad y adhesión a la Madre Patria." (Circular de la Intendencia de Puerto Rico de 20 de Marzo de 1.814). Se arbitraron fondos, disponiendo el Intendente, que en las Aduanas de la Isla se cobrase de los artículos comerciales, procedentes de Costa-firme, los siguientes derechos: Del cacao, 8 reales por fanega; del añil, 8 rs. por quintal; y de los cueros, 17 mrs. por cada uno. La distribución se hacía mensualmente, no sólo entre los empleados, sino también entre las familias e individuos emigrados, que solicitaban dicho auxilio.

(3) Real cédula de 10 de Agnsto de 1815.

aunque conservara todavía el derecho de presidir la Audiencia (1).

Y es que el espíritu reformador, venido de la metrópoli, empezó a revolver la pequeña antilla. Uno de los decretos del año 14 fué la secularización de cementerios, y circuló por toda la Isla un discurso impreso sobre esta disposión soberana (24 de Marzo de 1.814) para que se escogiese y demarcase el terreno donde habían de sepultarse los cadáveres, dejando de verificarlo dentro y al rededor de los templos.

Tan grandes eran los anhelos de reformas y tan acentuados, que ya en 1.814 se esperaban los decretos de las Cortes y los periódicos con vivísimo entusiasmo. Refiere un periódico de aquella época que: "un barco de España, señalado en la ciudadela de San Cristóbal, es una seña sobre todo el pueblo, y concita el júbilo general, que se retrata en el rostro de todos: los mismos niños echan a sus padres a la calle para que sepan las noticias; y los grupos de gente, deseosa y contenta, rodean al Capitán. *El Redactor*, *El Conciso*, *El Universal*, *Actas de Cortes*, *Decretos Soberanos* andan de uno en otro, juegan en las manos de todos, y aun es necesario cuidado para que no queden entre tantas pedidoras."

Las ideas penetran en las conciencias y gobiernan el mundo; y la idea abolicionista había penetrado en la conciencia del pueblo puertorriqueño. La esclavitud, al amparo de la ley, existía en Puerto Rico, y el fomento de la trata importaba de día en día mayor contingente de carne negra a nuestra sociedad. Este comercio ilícito, condenado por la Religión, por la Historia, por la Filosofía y por la Economía política era necesario suprimirlo; pero no impunemente se crean derechos, aunque absurdos y brutales, a la sombra de la ley. El hecho grosero, cruel y sanguinario, del hombre explotando y esclavizando al hombre como bestia de carga o buey de arado, era difícil de vencer. No se le podía romper al filo de la espada, como lo hizo Alejandro con el nudo gordiano, y se necesitaba la hábil mano del político para deshacerlo con criterio de justicia. Ya Inglaterra había resuelto en 1806 abolir la trata, los Estados Unidos en 1808, Dinamarca, Portugal y Chile en 1811, Suecia en 1815 y España en 1822. En principio, el genio del bien había vencido al genio del mal; pero, suprimida la trata, empezó la propaganda abolicionista para suprimir también el hecho de la esclavitud. La prensa dirigió el debate y la controversia; y en el libro, en el teatro y en la hoja diaria triunfó el pensamiento de la redención; porque la prensa es la brújula que dirige la nave de la sociedad al puerto de la perfectibilidad, salvando las escolleras y restingas de los vicios y de las pasiones humanas. Al fin, Inglaterra rompe los eslabones de la cadena del esclavo en 1.834, Suecia, Dinamarca, Uruguay, Valaquia y Túnez en 1.846, Francia en 1.848, y siguen este mismo impulso civilizador Portugal en 1.856 y Holanda en 1.862. Los Estados Unidos en 1.864 tienen que empeñarse en una cruenta

(1) Cuya prerrogativa cesó por Real decreto de 4 de Julio de 1861; siendo el Regente don Manuel de Lara y Cárdenas, el primero que asumió la Presidencia del Tribunal. El art. 3º del real decreto dice: "Las Reales Audiencias de Ultramar tendrán el tratamiento de Excelencia y sus Regentes serán los *únicos* Jefes y Presidentes de las mismas."

guerra fratricida para sacar triunfante la causa de la emancipación. Ya una Comisión de nuestros informadores, compuesta de los ilustres patricios don Segundo Ruiz Belvis, don José Julián Acosta y don Francisco Mariano Quiñones, había presentado al Gobierno de la metrópoli, en 10 de Abril de 1.867, un *Informe sobre la Abolición inmediata de la esclavitud en la isla de Puerto Rico*, y los diputados puertorriqueños de 1.872 a 1.873 en una proposición de ley hicieron hincapié en las Cortes sobre este asunto, por considerar imposible establecer reforma alguna política en la pequeña Antilla mientras existiera este foco de corrupción y de maldad; y porque la servidumbre negra era la mejor garantía que tenían los reaccionarios para la esclavitud blanca. Después de largas y acaloradas discusiones en las que que nuestros diputados estuvieron a la altura de su misión, (1) la Asamblea Nacional votó el 22 de Marzo de 1.873 la abolición de la esclavitud en Puerto Rico. Y el hombre negro, sobre cuya frente el Creador había impreso también un destello de su divinidad, dejó de llevar la cabeza inclinada al suelo al peso de sus infortunios y la levantó al cielo para dar gracias al Ser Supremo, brillando el sol tropical en la marchita mejilla, humedecida por las lágrimas de la gratitud.

¡Gloria eterna al fundador en Madrid, de la Sociedad Abolicionista, el benemérito puertorriqueño Julio Vizcarrondo; a los valientes informadores Ruíz Belvis, Acosta y Quiñones; y a los elocuentes tribunos Castelar, Labra y Moret! Don Emilio Castelar y don Rafael M. de Labra, cuyas brillantes palabras fueron piquetas demoledoras del ominoso edificio de los negreros; y don Segismundo Moret y Prendergast, autor de la ley preparatoria para la abolición de la esclavitud (2), y que, arrancando la negra página de nuestro Código, que contenía la sangrienta ley escla-

---

(1) Los diputados por Puerto Rico en las Cortes del 72 y en la Asamblea Nacional del 73 fueron: don Josó Laureano Sanz. C. por la Capital; don José Alvarez Peralta. R.* por Vega Baja; don Luis Padial R * por Arecibo; don Arturo Soria. R. por Quebradillas; don Felix Borrell. R. por Aguadila; don Eurípides Escoriaza. R.* por San Germán; don Rafael M. de Labra R.* por Sabana Grande: don José Ayuso. R.* por Ponce; don José Cintrón. R.* por Guayama; don Joaquín M. Sanromá. R. por Humacao; don Annibal Alvarez Osorio. R. por Utuado; don Manuel García Maitín. R.* por Rio-piedras; don Julián Blanco y Sosa R.* por Caguas; don Tomás Mosquera. R. por Coamo; don Segismundo Moret. R. por Mayagüez; don Fernando Fernández de Córdova. R.* por Ponce; y don Vicente Pereira. R. por Coamo.—Las letras R y C. quieren decir *reformista o conservador*, respectivamente. El asterisco * indica que el diputado es *antillano* de origen.—Nuestros diputados, en las Cortes Constituyentes del 73 (establecida ya la República), fueron: don José Alvarez Peralta, por Vega Baja; don Manuel Regidor y Jurado, por Quebradillas; don Nemesio de la Torre Mendieta, por Aguadilla; don Manuel Corchado, por Ponce; don José Cintrón, por Guayama, don Manuel García Maitín, por Rio-piedras; don Julián Blanco y Sosa, por Caguas; don José R. Betancourt, por Coamo; don Wenceslao Lugo Viñas, por Utuado; don Luis Padial, por Arecibo; don José Cells Aguilera, por la Capital: don José Mariano Quiñones, por San Germán.—Estos diputados eran todos reformistas.

(2) Sesión del 17 de Junio de 1870.

vista, puso fin a aquella terrible violación de los derechos naturales del hombre (1).

Tras esta ley igualatoria, que libró a Puerto Rico de la esclavitud, vino el decreto para el planteamiento de la Diputación Provincial (2), el Título 1º de la Constitución de 1.869, y la Ley Municipal (3), amplia y liberal, pues aunque el país había tenido antes Ayuntamientos y Diputación Provincial, y hasta el juicio por jurado para delitos de imprenta, habían sido completamente mixtificados, cercenando el poder y las atribuciones de los pueblos, y concentrando las riendas de la municipalidad en unas solas manos. Sensible era que estas corporaciones populares, que habían brillado con gloria y apogeo en la madre patria hubiesen funcionado aquí tan imperfectamente, cuando la Cruz y el Municipio eran las dos primeras instituciones que la Nación española daba a las tierras vírgenes que descubría, y los Reyes Católicos, y sus sucesores, otorgaron Municipio hasta a los indios que entraban en transacciones y alianzas con su gobierno.

Vese, pues, que el estado de cultura de la época actual se ha venido elaborando lentamente, merced a la brega contínua de nuestros padres. Así ha ocurrido en todos los paises; porque si los hombres del presente siglo parecen tan altos, es que, como dice Pascal, están montados sobre los hombros de sus antepasados.

Hoy nuestro comercio goza de mayores franquicias que el del siglo pasado, y por lo tanto los buques de vela y vapor acuden a nuestros puertos con asiduidad a recoger azúcar, café, tabaco, cacao, algodón, maderas, rom, cueros, ganado, caballar y vacuno, cocos, plátanos, achiote, y un sin número de productos del país, de segundo orden, dejando sobre nuestros muelles provisiones de boca, mercerías, ferreterías y otros objetos varios. Por eso, a pesar de haber entrado en nuestras cajas, en 1.797, cien mil pesos del *Situado*, cerró el balance con un *déficit* de 700,209 pesos, 7 reales y 16 maràvedises, y el balance de nuestra Intendencia arrojó el pasado año un *superabit* de más de medio millón de pesos.

Si el año de 1.785 no pudo el brigadier Dabán penetrar en el centro de la Isla, viniendo a hacerlo el general Aróstegui en 1.820, y el general Latorre en 1.823, hoy tenemos vías de comunicación entre todos los pueblos y algunas carreteras de primero y segundo orden; y la locomotora, símbolo de progreso, cruza nuestras

(1) Ya en las Cortes de 1.869 habían luchado por la emancipación del esclavo la minoría reformista liberal, compuesta de D. Luis Padial, Lcdo. D. Juan Hernandez Arvizu y D. José M. P. Escoriaza. A los cuales se unió luego, por elección parcial en Ponce, don Julián Baldorioty de Castro. En las elecciones de 1869 se dividió la Isla en tres circunscripciones: la 1ª Capital, Naguabo y Guayama, elegía cuatro diputados, y fueron: Lcdo. D. Manuel Valdés Linares; D. José Ramón Fernández y D. Juan Bautista Machicote, y el Pbro. D, Juan A. Puig. La 2a circunscripción fué Arecibo y Aguadilla y elegía tres diputados, y fueron: D. Luis Padial, Lcdo. D. Juan A. Hernández Arvizu y D. José M. P. de Escoriaza. La 3a circunscripción, Ponce y Mayagüez. elegísn cuatro, y fueron: Lcdo. D. Luis A. Becerra, Dr. D. Francisco de P. Vázquez, D. Sebastián Plaja y D. José M. P. Escoriaza. (Este diputado fué electo en dos circunscripciones). Por renuncia de Escoriaza en esta circunscripción hubo elecciones parciales y triunfó Baldorioty.

(2) En 28 de Agosto de 1870.

(3) Real Decreto de 13 de Diciembre de 1872.

campiñas, tendiendo a unir en una sola red ferroviaria todo el litoral. Además, completa el sistema de comunicaciones, el telégrafo (1869), el cable submarino (1870) que nos trae las noticias sensacionales del mundo entero, y la red telefónica (1.897), que pone dentro de la Capital, en perenne consulta, el bolsín de cotización mercantil, el bufete del jurisconsulto, el gabinete del médico y el recado urgente, abreviando distancias y economizando el tiempo.

Nuestra industria, sino ha alcanzado el desarrollo que goza en otros paises, comparándola con la de nuestros abuelos de final del siglo pasado, denota grandísimo adelanto; pues, aparte de las maquinarias y útiles importados para el perfeccionamiento en la extracción del azúcar, y de las tahonas y aparatos donde se seca, clasifica y lustra el café, tenemos grandes talleres de fundición, fábricas de fósforos, pastas, chocolate, hielo, jabones y bujías; elaboración de tabaco torcido, picadura, rapé y cigarrillos; curtido de cueros y pieles adobadas; preparación de aguardientes refinados y aromatizados; conserva de frutas; litografía, construcción de muebles de madera tallada y torneada; refinería de petroleo; fábrica de gas, alumbrado eléctrico; acueductos; otras menudas industrias; y por último, se empiezan a explotar con éxito nuestras canteras de mármoles y de piedras de sillería.

Si en 1.797 (1) la enseñanza popular por la isla era defectuosa; y la que había en la Capital estaba casi reducida a los claustros de franciscos y domínicos, hoy podemos contar con enseñanza elemental y superior, auxiliar y rural; escuelas normales e Instituto provincial: y además de los Colegios de Padres Escolapios y Padres Paules, hay Colegios particulares, Enseñanzas populares, Cátedras en la Económica y en el Ateneo, y se ha dispuesto últimamente la creación de una escuela de artes y oficios en el Asilo de Beneficencia.

Ya hemos descrito el régimen político-administrativo de nuestra Isla en el siglo anterior. El actual se compone del Gobernador General, una Junta de autoridades, un Consejo de administración, una Diputación provincial y sus respectivos Ayuntamientos; auxiliados todos estos Centros de Juntas consultivas. La vigilancia y el orden público hállanse a cargo de la Guardia Civil y del Cuerpo de Seguridad. La organización económica consiste en una Intendencia general de hacienda y sus correspondientes delegaciones. La administrrción de justicia reside en la Audiencia Territorial y dos Audiencias para lo criminal en Ponce y Mayagüez; con diversidad de Juzgados de primera instancia y municipales. El Gobierno militar se encuentra a cargo de un General de división, que se llama 2º Cabo, y cuerpos de Estado Mayor, Artillería, Ingenieros, Administración Militar e Infantería, estando dividida la Isla en Comandancias militares. La marina tiene a su frente un Capitán de navío de primera clase, que se llama Comandante principal, y depende del Apostadero de la

(1) Ya en el Directorio, que el General Gobernador don Miguel de Muesas mandó formar, en 1.770, se esboza la escuela pública, disponiendo el artículo 2º que todos los Tenientes a Guerra dedicaran en su respectivo partido *una persona de buena opinión y fama* a la enseñanza de los niños, corriendo por cuenta de los padres, a prorrata, el dotar a esas personas con cien pesos anuales.

Habana, teniendo Capitanías de puerto en distintos puntos de la Isla.

Nuestros antepasados de 1.797 no conocían el espíritu de asociación, por lo que podemos considerar a la Sociedad Económica de Amigos del País como la primera manifestación de aquel espíritu entre nosotros, puesto que esta sociedad persigue el fomento de la agricultura, de la industria y del comercio, y constituye una entidad moral con un fin común a sus asociados. El Colegio de abogados, la moderna Asociación de Agricultores, el Colegio notarial, el Monte Pío médico—farmacéutico y las Sociedades cooperativas son también bellas muestras del espíritu de asociación, el que tiene derivaciones tan beneficiosas como la Cámara de Comercio, los Bancos Español, Territorial y Agrícola, y Popular; las Cajas de Ahorro de Ponce y Mayagüez, y las Instituciones de crédito, que aunque todavía en proyecto, se plantearán en el país seguramente.

Pero ¡ay! si es verdad que hemos progresado mucho, comparando los cuadros finales de estos dos últimos siglos; y si es verdad que nuestra población ha incrementado tanto, que de un censo de 138,758 individuos ha subido, según los últimos cálculos a 802,439 habitantes, desgraciadamente en el fondo de tal estado de cultura se destaca una mancha negra, como un borrón de tinta en pintoresca lámina. Todo en el país rebosa exhuberancia y vida. El vegetal se viste de amplias hojas, crece lozano y fuerte, y arropa la tierra por todas partes; tintes verde-oscuros, reveladores de la potente savia luce la campiña por do quiera; y el toro, el caballo y el cerdo se desarrollan con vigor, a la par que bandadas de palomas y gallináceas se multiplican prodigiosamente. Sólo el labriego, el hijo de nuestros campos, uno de los seres más desgraciados del mundo, con el semblante pálido, el pie descalzo, el cuerpo descarnado, el traje haraposo y la mirada febril, camina indiferente, con las tinieblas de la ignorancia en los ojos, soñando con el gallo de pelea, la martingala de la baraja, o el premio de la lotería provincial. No, no es posible que la zona tropical produzca semejante anemia orgánica; esta caquexia del cuerpo y del alma es hija de los vicios morales y físicos que apesadumbran el espíritu y conducen a nuestros campesinos a tal estado de degradación social. En la miserable choza, colgada de un picacho como nido de golondrina, viene al mundo esta infeliz criatura; cuando abre los ojos a la luz de la razón no escucha la campana de la aldea que le recuerde que es preciso elevar la mente hacia la Divinidad y rendir culto al Creador de los mundos, oye tan sólo el grito ronco del gallo que canta de madrugada, y entonces anhela la llegada del domingo para presenciar las luchas y picardías de la gallera. Hombre, toma la primer mujer, que la vecindad le depara, y en sus requerimientos amorosos hace de ella su concubina. En el ventorro sólo halla para nutrirse la podrida salazón, el bacalao cargado de puntos rojos gangrenosos y el arroz de la India, y el que cosecha el mejor café del mundo, ayuda a recoger en la altesa la arista más dulce de la naturaleza y lleva a pastar a las vegas y praderas los hermosos novillos, no puede llevar a sus labios el trozo de carne, porque el arbitrio municipal lo coloca fuera de su alcance, casi duplicando su precio al bacalao infecto; el café viene a ser para él un artículo de lujo, por su alta cotización, y de la azúcar sólo puede probar la cargada de

melaza e impurezas. No, no es posible exigir entonces *mens sana in corpore sano*. Falto el cuerpo de jugos alimenticios higiénicos y apropiados, el cerebro se desequilibra; el alcohol bajo la forma de rom cargado de sustancias aromáticas, sustituye, como estimulante, a la sangre fibrinosa y oxigenada, debida a la asimilación de un quilo azoado y nutridor; y ese hombre, sin pan para el espíritu ni carne para sus músculos, vive al azar, como una expiación de crímenes desconocidos. No, no puede ser el medio ambiente físico el que origina este estado de postracion de nuestros campesinos; pues dentro de la misma atmósfera hay quien con los mismos órganos, lucha por la existencia y vence. Ese eterno gemido del labriego puertorriqueño es una enfermedad de de nuestra actual sociedad, y precisa, en conciencia, estudiarla y remediarla. Es el proletariado, que invade cual terrible lepra, nuestro cuerpo social, y urge aplicarle pronta y eficaz medicación. Nuestros abuelos del pasado siglo no fueron tan ricos como nosotros, pero a las puertas de sus casas y a los alrededores de sus fincas, no gemía el infeliz mendigo. Aumentando la población en progresión geométrica y las subsistencias en progresion aritmética coadyuvan estos factores incontrastablemente a aumentar nuestro conflicto. Vengan por lo tanto, las granjas-modelos, las aldehuelas castellanas, las carnes al alcance del pobre, el pan barato suprimiendo las trabas municipales que lo tienen monopolizado; a los alcoholes y salazones recárgueseles el tributo; el maíz, grano más nutritivo que el trigo y que se da con abundancia en esta tierra, sustituya al arroz de la India, grano ruin; depúrese la manteca de coco, poderosísimo alimento, que los alemanes prefieren hoy a la grasa de cerdo; abarátese, en fin, el mercado en los productos de primera necesidad; y después, suprímanse las galleras: foco terrible de corrupción; no se permita la baraja y la ruleta en tiempos del patrono, para después predicar todo el año contra ellas (1); protéjase con ciertas franquicias al jefe de familia que se refugie a los poblados de creación reciente; prémiese la virtud en las fiestas-ferias, y foméntense las escuelas, pues cuanto más instruído es un pueblo conocerá mejor sus deberes, y será en una palabra, más honrado, más feliz y más amante de su sangre, de sus leyes, de su lengua y de su nacionalidad.

San Juan de Puerto Rico, Febrero de 1892.

NOTA—Esta Memoria de Coll y Toste fué premiada por la Sociedad Económica de Amigos del País, en el Certamen que llevó a efecto el 8 de Mayo de 1897, con motivo de celebrar el primer Centenario del sitio de los ingleses a esta ciudad.

---

(1) El año 1875, cuando regresamos de nuestros estudios universitarios en la ciudad de Barcelona (España), encontramos en la sala capitular de nuestro pueblo unos hermosos espejos decorando el salón. Preguntamos el origen de aquellas fastuosas lunas y nos enteramos, que se adquirieron permitiendo los juegos públicos, entre ellos la baraja, y cobrándoles a los jugadores de naipes el *barato anticipado*. Después, a los pocos años vimos perseguir el juego de baraja como delito, y algunas jugadas del campo disolverlas a tiro limpio la Guardia Civil, muriendo algunos jugadores, a consecuencias de las heridas, y otros pudriéndose en la cárcel. ¡Qué contraste! ¡Primero permitir el vicio para explotarlo, y luego querer extirparlo violentamente, a raíz de haberlo fomentado!